Santa Cruz de Mompox, Bolívar, Abril 15 de 2025

PARA: JUAN NICOLAS SINNING CIODARO
ALCALDE DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX

DE: CECILIA COGOLLO DE PEREZ
SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: Solicitud Contrato de Prestación de Servicios vigencia 2025

Respetado Dr.

De manera atenta solicito adelantar el trámite de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** cuyo objeto es***: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027*** para lo cual se adjunta los documentos requeridos para dicho trámite.

No siendo otro el Motivo de la presente y quedando a su disposición para lo conveniente,

De usted,

CECILIA COGOLLO DE PEREZ
SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLIVAR

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027."

***SANTA CRUZ DE MOMPOX*, ABRIL DE 2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El Distrito de Santa Cruz de Mompox - Bolívar, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar los "***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.",*** en aras de materializar los cometidos estatales y en especial las metas del plan de gobierno 2024-2027 y con el propósito de fortalecer para la vigencia 2025 las acciones encaminadas a promocionar la salud, prevenir la enfermedad, mejorar los servicios de salud, la participación comunitaria y la práctica de estilos de vida saludable, que generen a largo plazo poblaciones sanas y empoderadas del cuidado y conservación de su salud, requiere el despliegue de una serie de estrategias en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, contempla las ocho (8) dimensiones prioritarias y dos (2) dimensiones trasversales, Las ocho (8) dimensiones prioritarias, representan aspectos fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de las personas y sus comunidades y que por su importancia se deben intervenir, preservar o mejorar los Planes de Salud Pública en términos generales buscan fomentar cambios en el entorno que ayudan a promover y proteger salud de los individuos, esto se logra a través de los cambios de conciencia y hábitos de las comunidades y los sistemas. Además, incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del Estado, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, y que aporten al logro de las metas del PDSP, cuya ejecución se ceñirá a los lineamientos.

En el plan de salud pública 2024 – 2027 de la Alcaldía Distrital de Mompox, están enmarcadas las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo las cuales para su desarrollo requieren de la gestión de la salud pública.

La promoción de la salud centra sus acciones en torno al desarrollo del ser humano, considerando su ciclo vital desde su gestación hasta la ancianidad; por lo que, es imperativo ético considerarlo en armonía con su entorno y contextos. Se reconoce, entonces, que la vida humana se desarrolla fundamentalmente en la familia, en la escuela, en el trabajo y en la comunidad, escenarios que se privilegian para las estrategias de promoción de la salud, en la apuesta política por la salud y la vida.

Las acciones del Plan de Intervenciones colectivas, es la herramienta de responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

En la búsqueda para alcanzar mayor equidad en salud y desarrollo humano sostenible, construir capital humano y disminuir la vulnerabilidad social, el Distrito de Santa Cruz de Mompox también incorpora las políticas nacionales dirigidas a los grupos poblacionales, especialmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, mujeres víctimas de maltrato y otras clases de violencia de género, víctimas del conflicto, personas con discapacidad y grupos étnicos.

El Distrito de Santa Cruz de Mompox, para mejorar las prácticas de cuidado y reducir la exposición y el riesgo en salud tendientes a mejorar las condiciones y calidad de vida de las familias y colectivos, realizara acciones teniendo a través de talleres, charlas, capacitaciones, actividades lúdicas, visitas, tamizajes entre otras actividades. De esta forma se vienen adelantando desde el año 2024, acciones en caminadas al cumplimiento del Plan Decenal de salud Pública, y del Plan de Salud.

En este sentido y como no cuenta en su planta de personal con el recurso humano para cubrir este requerimiento, se hace necesario realizar la contratación con una persona natural o jurídica que acredite las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar actividades profesionales o de apoyo a la gestión operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de esta entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende adquirir, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito de Santa Cruz de Mompox, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web del ente Territorial como en el SECOP II.

A través de la presente contratación se pretende articular las acciones del Plan de salud pública, con las dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables, fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud, salud y ámbito laboral, del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, las cuales son complementarias al Plan Obligatorio en Salud y van encaminadas a la población del Distrito de Santa Cruz de Mompox.

Acorde con lo anterior, el Distrito de Santa Cruz de Mompóx, adelantará los procesos de su Gestión Operativa que permitirá definir los recursos y actividades a ejecutar en cada vigencia a fin de alcanzar los impactos, resultados y productos del PTS, dentro de la ejecución de dos pasos que culminan con la elaboración: 1°. Componente Operativo Anual de Inversiones – COAI; y 2°. Plan de Acción en Salud - PAS. De conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública y la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023, dichas actividades se clasifican en alguna de las siguientes líneas operativas: y teniendo en cuenta las dimensiones.

A través de la presente contratación se busca brindar al Municipio de Mompox, Bolívar, las herramientas que le permitan mejorar su gestión científica, profesional y administrativa, mediante el acompañamiento y asesoría en el desarrollo de la ejecución de actividades de gestión de la salud pública, bajo los principios de eficiencia, prontitud y oportunidad, y orientados a garantizar el acceso de la población, la longitudinalidad, la integralidad y continuidad de la atención en salud avanzando hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el territorio.

A su vez con el presente contrato se implementará para la vigencia 2025 un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo orientado a que las estrategias, procedimientos e intervenciones de salud pública que se realicen de manera coordinada y organizada entre los diferentes actores del SGSSS, otros sectores del gobierno y las organizaciones sociales y privadas, a fin de alcanzar los resultados en salud.

La articulación del Plan Territorial de Salud con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territorial, el Plan Decenal de Salud Pública, el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud, los Planes de Ordenamiento Territorial o Esquema Básico de Ordenamiento Territorial y los demás instrumentos de orden nacional, departamental, distrital y municipal.

Permitirán fortalecer para la vigencia 2025 las capacidades estructurales y organizacionales de la Autoridad Sanitaria para la toma de decisiones en el ejercicio efectivo de las competencias asignadas y alcanzar las metas y objetivos establecidos en el plan territorial de salud 2024-2027
La programación de las intervenciones poblacionales fortalecerán para el año 2025 la promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y gestión de la salud pública, así como la gestión programática de las actividades trimestrales, los respectivos recursos, fuentes de financiación y responsables; procesos vinculados a las estrategias, objetivos y metas del Plan Territorial de salud; en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo, avanzando en la afectación positiva sobre los determinantes sociales de la salud y la garantía del derecho fundamental a la salud

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio con una persona natural o jurídica para surtir la necesidad, por lo que debe adelantar un proceso contractual pertinente señalado en La Ley que le permitan al Distrito seleccionar legalmente el proveedor del servicio requerido

2. OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES.CLASIFICADOR UNSPSC. PERFIL REQUERIDO. LUGAR DE EJECUCCIÓN. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027."***

2.2 Especificaciones:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia frente al DISTRITO, utilizando sus propios medios, ejecutará las actividades que se describen en el **DOCUMENTO: ANEXO TECNICO. QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Condiciones de entrega: los elementos y/o insumos requeridos por la entidad serán exigibles por el Supervisor del contrato conforme a las descripciones técnicas descritas anteriormente. Las entregas deberán ser inmediatas a la solicitud impartida por el supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para la entidad, los gastos necesarios para la entrega de los elementos. El contratista debe entregar en las instalaciones que se dispongan los elementos solicitados, conforme a los requerimientos del supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los elementos serán de primera calidad y estarán libres de defectos e imperfecciones.

PARÁGRAFO CUARTO: Si se llegare a presentar alguna inconformidad frente a la calidad de los elementos, el contratista debe responder de inmediato a la observación que se presente en cuanto los ítems que aplica y frente a los de ejecución instantánea deberá contar con stock de respaldo para solución inmediata, realizando los cambios pertinentes si hay lugar a ello.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios Clasificación UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85101700	Servicios de administración de salud
93131700	Programas de salud

2.4. Lugar de ejecución:

PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Bolívar
DISTRITO	Santa Cruz de Mompox

2.5. Identificación del contrato a celebrar:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

2.6 ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con los conocimientos, experiencia y prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

En tal sentido, se definió valores de referencia en razón a la propuesta del contratista la cual ha sido avalada por el solicitante, y se corroboró que los precios se ajustan a la realidad del mercado, a los precios históricos pagados por estos bienes y servicios y obedecen a la idoneidad y experiencia del contratista, los cuales serán aplicables para la determinación del valor del contrato, de acuerdo con la definición de idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de cada objeto contractual.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En virtud del contrato que se suscriba, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
- Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.
- Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

- Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor de este.
- Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
- Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
- Cumplir con las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA se obliga especialmente:

1. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato un plan de trabajo que contemple: a. Equipo Mínimo de trabajo. B. Cronograma, c. especificaciones técnicas de los productos entregables en el marco de la ejecución. D. Plan de trabajo que contenga las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.
2. Ejecutar conforme su propuesta y el Plan de trabajo aprobado por el supervisor los siguientes ejes estratégicos:
 - Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública
 - Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación
 - Determinantes Sociales de la Salud
 - Atención Primaria en Salud

- Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias
- Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria
- Personal de salud

3. Manejar la documentación soporte de la ejecución del contrato de conformidad con las Tablas de retención documental establecidas por el Archivo General de la Nación.
4. Presentar los informes mensuales y cargar todos los soportes en la plataforma Secop II.
5. Ejecutar entre otras las siguientes actividades específicas: **LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO DE PRESUPUESTO**.
6. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Será por su cuenta y riesgo, la contratación de los bienes que se requieren para el desarrollo del evento, garantizando la calidad de los mismo, acorde a las especificaciones técnicas mínimas dispuestas por la Entidad. En todo caso, dichos bienes o insumos, serán aprobados de manera previa por el supervisor del contrato.
8. Organizar y realizar las actividades dirigidas a los eventos a realizar en el marco del presente contrato, conforme al proyecto viabilizado por el distrito para este fin y destinación de los recursos.
9. Destinar única y exclusivamente el aporte que trata el presente contrato, para organización y ejecución de las actividades dirigidas a los eventos a realizar en el marco.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro requeridas para el (los) pago (s) parciales o totales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
12. Mantener al DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
13. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
14. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX,

a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

15. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.
17. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
18. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones entrabamientos
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
21. Adelantar de manera diligente todas las actuaciones a su cargo para los actos de legalización, de perfeccionamiento, iniciación, ejecución y liquidación del contrato.
22. Realiza la entrega de un informe cualitativo de las acciones de gestión de salud pública trimestralmente.
23. Entregar un informe final cualitativo consolidado de la ejecución total del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Serán obligaciones del DISTRITO:

1. Realizar el Registro Presupuestal correspondiente.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
5. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato conforme al cumplimiento de las exigencias establecidas y acordadas entre las partes.
7. Verificar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad al Decreto 1273 de 2018.

8. Brindar la colaboración al CONTRATISTA y proporcionarle la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
9. Supervisar la ejecución y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.
10. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello.
12. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
13. Suscribir en conjunto con el contratista y el Supervisor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, acta de recibo final, y la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato.
14. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo registro presupuestal, y aprobación de las garantías que haya lugar, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato a celebrar es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($450.732.937) INCLUIDO IVA.**

Este valor que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

•Tipo de servicio a desarrollar.

•Tipo de Remuneración, la cual será 100% del valor del Contrato a la terminación del mismo conforme a los valores de la propuesta económica.

•Necesidad de la Secretaria De Salud.

•Talento, recurso humano y perfil requerido.

•Aspectos jurídicos y técnicos para tener en cuenta para prestar el servicio.

•Precios del mercado conforme a la muestra que se indicó en el respectivo estudio del sector, el cual hace parte integral del presente documento.

•Seguridad social.

•Descuentos de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos departamentales y Distritales, impuestos legales.

3.4. FORMA DE PAGO.

EL DISTRITO Pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: 1) Un primer pago en el mes de abril previa aprobación del Plan de Trabajo y acreditación de disponibilidad del 100% del equipo mínimo de trabajo por el valor equivalente al 40% del valor del Contrato; 2) El saldo a través de actas parciales de ejecución e informe de ejecución del objeto contractual, según la actividad cumplida donde se refleje el cumplimiento de metas, productos, metas de resultado e indicadores de manera trimestral. Cada uno de los pagos se hará previa la presentación de los soportes y documentación requerida y de los trámites administrativos a los que haya lugar.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Distritales. Por lo tanto, el contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.

Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales. 2. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018. 3. Pago de estampillas Distritales y/o departamentales según sea el caso. 4. Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. 5. Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades

Nacionales, Departamentales o Distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Distrito de Santa cruz de Mompox.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el DISTRITO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos.

Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DISTRITO y quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensual izado de Caja – PAC, por parte de la secretaria de Hacienda y/o Tesorería Distrital.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al DISTRITO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Distritales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA: No se tramitarán pagos que no tengan la documentación soporte requerida. El supervisor será responsable de verificar la veracidad de la información que presente el contratista con respecto a las cuentas a pagar con los productos suministrados, así como la correspondiente paz y salvo y pagos a sistemas de seguridad social.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "(…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)".

En tal sentido, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, dispone: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectuales diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (….)".

La Sentencia del Consejo de Estado de fecha 2 de diciembre de 2013 radicado No.41719 con respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales señaló: "contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad

tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.

Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.".

5. CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA

5.1. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la presente contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin

embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.

5.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá acreditar experiencia en maximo DOS (02) contratos ejecutados y/o terminados, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. En todo caso el proponente deberá allegar copia del certificado de la Entidad contratante donde se certifique el cumplimiento a cabalidad del objeto y obligaciones contractuales, o acta de liquidación del contrato.

5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes - RUP. Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

PERSONA JURIDICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA.
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.
RUT PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURÍDICA REPRESENTANTE LEGAL.
ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA REPRESENTANTE LEGAL.
ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC REPRESENTANTE LEGAL.
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA.

6. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago (que es previo cumplimiento de las actividades) y el valor del contrato, se considera que el CONTRATISTA debe constituir los siguientes amparos:

ETAPA CONTRACTUAL – GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGO	**POLIZA**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago	**Cumplimiento del Contrato**	Diez por ciento (10%) sobre el valor del convenio.	Por el término o plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional.	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:**	Dicha garantía será por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término o plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más

7. DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual es el Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del posible contrato se debe amparar mediante certificado de disponibilidad, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar, de la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025), motivo por el cual, se expidió el CDP N°. 199 de 7/04/2025 anexo al presente proceso, por parte de la Oficina de hacienda del Distrito.

9. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor de la **SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL**

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo el objeto del contrato, El Distrito de Santa Cruz de Mompox, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección de contratación directa, debe ser un funcionario de planta que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, la vigilancia y supervisión del contrato se realizará por medio de la **SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL**, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá a su cargo entre otras funciones velar por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del mismo.

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

10. LIQUIDACIÓN.

El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007.

El término para la liquidación del contrato será de SEIS (6) MESES, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso, e iniciará a contabilizarse a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, LA ENTIDAD procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, LA ENTIDAD

podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

11. PUBLICACION Y CONSULTA

En la página web del SECOP II, www.contratos.gov.co serán publicados aquellos documentos que sean exigidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, conforme la modalidad de selección. Igualmente se establece como dirección:

Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompox, ubicada en el Palacio San Carlos-Cra 2A# 188-21.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación.

Atentamente,

CECILIA COGOLLO DE PEREZ

Secretaria de Salud Distrital

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX

CERTIFICACION

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR

ASUNTO: CERTIFICACIÓN QUE EL PROYECTO ESTÁ INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2025 se encuentra incluida la contratación para la **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**.

Bajo el siguiente Código UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85101700	Servicios de administración de salud
93131700	Programas de salud

Para mayor constancia se expide en el Distrito de Santa Cruz de Mompox - Bolívar a los (15) días del mes de ABRIL de 2025.

HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES
Secretario de Planeación e Infraestructura

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR

CERTIFICA

Que conforme a los requerimientos de la Ley 80 de 1993, articulo 32, No. 30 Ley 1150 de 2007 Articulo 2 Numeral 4 Literal h), Decreto 1737 de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el Manual específico de funciones y competencias Laborales, y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que no existe personal o en caso que exista no es suficiente para prestar servicios en actividades encaminadas a cumplir el siguiente objeto:

" **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.**" Es menester precisar que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"*Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Se precisa que el servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación o dependencia de la entidad contratante.

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicio suscrita por el respectivo secretario de despacho, en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

Santa Cruz de Mompox, Bolívar, de Abril de 2025

Señores
FUNDACION REHABILITAR ES AMAR
R/L. JAVIER JESÚS FACIOLINCE MARTINEZ
NIT No 900.628.594-4
Código IPS No 134680072201
Resolución de Habilitación No de
Mompós, Bolívar, Carrera 1A No 18-22
Email: fundacionrehabilitar@outlook.com
teléfonos: 3205683539 - 3016238015

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Alcaldía del Distrito de Santa Cruz de Mompox – Departamento de Bolívar, está interesado en recibir propuestas para contratar "***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARALA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.",*** de conformidad a las condiciones y alcances señalados en esta invitación.

I. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO EN EL QUE SE DEFINEN LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Para la ejecución del contrato, se deberán realizar las siguientes actividades

EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia frente al DISTRITO, utilizando sus propios medios, ejecutará las actividades que se describen a continuación:

1 . Eje estratégico el PDSP 2022-2031	**Actividades**	**Programación de actividades**				
		I	**II**	**III**	**IV**	**TOTAL**

Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Desarrollar un procesos en salud para Implementar y desarrollar un programa que asegure el correcto funcionamiento de los equipos de refrigeración y la notificación oportuna de cualquier desviación en las temperaturas de almacenamiento de los biologicos almacenado en la ESE Hospital local Santa Maria, para el mantenimiento de la cadena de frio adecuada, con intervalos 4 intervención anual	1	1	1	1	4
	Desarrollar un proceso de Planeación Integral en salud para el diagnóstico situacional de condiciones de salud ASIS 2025 del Distrito de Santa Cruz de Mompox. Para detectar las principales enfermedades y condiciones de salud que afectan a la población, examinar factores sociales, económicos y ambientales que	0	0	0	1	1

	influyen en la salud de la población y proveer información relevante para la formulación de políticas y programas de salud.					
	Desarrollar un proceso de seguimiento e implementación del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) de manera continua centrado en la Ruta crítica: Autoevaluación, selección de procesos a mejorar, priorización de procesos, definición de la calidad esperada, medición inicial del desempeño de los procesos, formulación, ejecución y evaluación del plan de mejoramiento.	**1**	**1**	**1**	**1**	**4**

	Realizar 2 fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades a los actores del sistema de salud, personal de salud, personal administrativo y líderes comunitarios, en temas de gobernanza y gestión en salud. descripción: 1. Seminario de dos días que cubra aspectos fundamentales de la gestión de servicios de salud, incluyendo planificación, organización y evaluación, dirigido al personal de salud y administrativo. 2. Realizar un taller de un día que aborde conceptos clave de gobernanza en salud, incluyendo transparencia, rendición de cuentas y participación comunitaria; dirigido a lideres comunitarios del Distrito	**0**	**1**	**2**	**0**	**3**

	Realizar dos proceso de vigilancia en salud pública a través de: 1) reuniones trimestrales (4) de los diferentes comités de salud comunitarios y sanitaria en micro territorios priorizados por del Distrito de Santa Cruz de Mompox (COVECOM, COVE Y UNIDAD DE ANALISIS DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y BOLETIN EPIDEMIOLOGICO) y 2) fortalecimiento de procesos sectorial e intersectoriales con los diferentes actores de salud y comunitarios para socializar eventos de interés en salud pública y toma de decisiones, en micro territorio priorizados con alta incidencia de eventos de interés en salud pública.	**1**	**1**	**1**	**1**	**4**

Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	**Desarrollar un procesos en salud Realizar tres (3) estrategias de salud consistente en 1. diagnóstico de salud a las comunidades Indígena y afro, en donde se identifiquen las principales necesidades de salud y prácticas tradicionales.2. Crear comités de salud comunitarios que incluyan representantes de las comunidades indígenas y afrodescendientes y 3. articulación sectorial para llevar acabo campaña materno infantil integrada, Prevención y Manejo de Enfermedades Crónicas y salud mental y bienestar.**	**0**	**1**	**1**	**1**	**3**
Determinantes Sociales de la Salud	**Realizar un procesos de seguimiento trimestral (4) a la implementación de los programas de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral a la Mujer (IAMI) y el programa de**	**1**	**1**	**1**	**1**	**4**

	Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) verificando espacio, frecuencia de atención y nivel de satisfacción por parte del usuario en la Institución Prestadora de Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención.					
Atención Primaria en Salud	Desarrollar 2 procesos de fortalecimiento institucional 1) desarrollo de capacidades en atención primaria en salud, enfocados en habilidades de atención al usuario, comunicación efectiva y manejo de conflictos. a través de talleres o seminarios al personal de salud médicos, enfermeras y administrativos, para mejorar la calidad del servicio e Implementar evaluaciones antes y después de la capacitación medir el impacto	0	0	1	1	2

	en las habilidades del personal en la entidad prestadora de servicio de salud primer nivel de atención; 2) apoyo al procesos de implementación del modelo de atención integral y el trabajo en equipo					
	Realizar 2 procesos de vigilancia epidemiológica, monitoreo utilizando las herramientas y protocolos establecidas, asegurando la participación de todo el personal y población objeto involucrado, Presentar los informes y socializar con los comité de vigilancia en salud pública, incluyendo recomendaciones basadas en los resultados obtenidos en los micro territorios establecidos por el Distrito	0	1	1	0	2

Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Desarrollar un proceso de coordinación intersectorial, gestión del conocimiento capacitando a líderes comunitarios y voluntarios del distrito en donde se desarrolle temáticas como identificación de riesgos, Planificación de emergencias, respuesta y recuperación ante desastres y Comunicación en situaciones de emergencia, con material educativo, en articulación con entidades intersectoriales del Distrito	0	0	1	0	1
	Realizar un procesos de fortalecimiento institucional en donde desarrolle 2 mesas de trabajo sectoriales e intersectoriales con lideres agricultores, para realizar estrategia que fortalezcan las economía popular del distrito, mejorar la calidad de vida de los agricultores fomentando la	0	1	1	0	2

	producción de alimentos saludables y accesibles, dirigido a 20 jefes de hogares de la población campesina de los micro territorios rurales del Distrito					
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Desarrollar un proceso de participación social y comunitaria en articulación con los sectores de cultura y deportes para desarrollar cultura de Estilos de Vida Saludable, enfocada en Informar a la población sobre la importancia de los estilos de vida saludables, crear condiciones favorables para adquirir hábitos saludables, contrarrestar los altos índices de sobrepeso y obesidad y fomentar la práctica de actividad física; a través de la estrategia rumba-terapia mejorando la salud física y mental de la	0	0	1	1	2

	población, con una periodicidad de dos veces a las semana, durante un periodo de 7 meses. Iniciando desde el mes de mayo, dirigida a 30 personas de diferentes edades, en zona urbana del Distrito					
	Realizar un procesos de fortalecimiento institucional en donde desarrolle 2 alianza con 5 lideres de saberes tradicionales para diseñar estrategia de capacitación y practica que incluya módulos sobre: Saberes tradicionales relevantes para la salud. Integración de estos saberes con la medicina científica, utilizando metodología participativa que fomente el intercambio de conocimientos entre los líderes y el personal de salud. en la ESE Hospital Local.	0	0	2	0	2

	Realizar un proceso de fortalecimiento institucional dirigido a los profesionales de la salud a través de 2 seminarios en temáticas de: protocolo, rutas de atención y diligenciamiento de fichas de notificación de eventos de interés en salud pública con énfasis en Ruta Materno Perinatal, resolución 3280, Protocolo de atención integral a víctimas de violencia de género " Resolución 0459 de 2012"; protocolo de atención en salud mental y fortalecimiento a los profesionales de la salud en la estrategia de RBC y su implementación. con una duración de dos días (16 horas), en la ESE Hospital Santa María.	**0**	**1**	**1**	**0**	**2**

	Realizar un (1) procesos de gestión en vigilancia en salud publica consistente en: 50 búsquedas activas comunitarias para cada evento: 1. alteraciones nutricionales, 2. Variantes emergentes del COVID 19, 3. tamizaje de TB Y LEPRA y eventos de interés en salud pública que afecten a la población agrupadas en los siguientes eventos (Epidemias, Brotes de enfermedades, Lesiones por artefactos explosivos, Enfermedades transmisibles y Enfermedades crónicas no transmisibles), durante la vigencia 2025, en micro territorios con mayor eventos de interés en salud pública del Distrito. Problemas de salud infantil. Problemas de salud mental.	**1**	**2**	**2**	**1**	**6**

Personal de salud	**Realizar dos (2) fortalecimiento de capacidades al talento humano para la gestión integral en salud, coordinación intersectorial de Bienestar Laboral: Implementando iniciativas que promuevan la salud mental y física del personal de salud y administrativo, a través de actividades recreativas y de relajación, Incentivos y reconocimientos y establecer un sistema de incentivos para recompensar el desempeño destacado y la dedicación del personal. en la Alcaldía Municipal y la ESE Hospital Local Santa María.**	**0**	**0**	**1**	**1**	**2**

	Realizar dos (2) procesos de socialización y capacitación institucional, desarrollo de capacidades en formación de atención Holística: 1) taller en enfoques que consideren las dimensiones físicas, emocionales y sociales de la salud; en la Institución prestadora de servicio de salud; ESE Hospital Local Santa María con una intensidad de 6 horas cada una y 2) implementar canales de Comunicación abiertos en la Institución Prestadora de servicios de salud, creando espacios para que el personal pueda expresar inquietudes, sugerencias y experiencias, fomentando un ambiente de confianza, a través de reuniones periódicas para discutir avances, desafíos y estrategias en la atención de salud.	**0**	**1**	**1**	**0**	**2**

II. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE a partir de del CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE EJECUCION Y la suscripción acta de inicio.

III. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($450.732.937) INCLUIDO IVA**

IV. **FORMA DE PAGO:** EL DISTRITO Pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: 1) Un primer pago en el mes de abril previa aprobación del Plan de Trabajo y acreditación de disponibilidad del 100% del equipo mínimo de trabajo por el valor equivalente al 40% del valor del Contrato; 2) El saldo a través de actas parciales de ejecución e informe de ejecución del objeto contractual, según la actividad cumplida donde se refleje el cumplimiento de metas, productos, metas de resultado e indicadores de manera trimestral. Cada uno de los pagos se hará previa la presentación de los soportes y documentación requerida y de los trámites administrativos a los que haya lugar. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Distritales. Por lo tanto, el contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.

Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales. 2. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018. 3. Pago de estampillas Distritales y/o departamentales según sea el caso. 4. Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. 5. Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Distrito de Santa cruz de Mompox.

V. **GARANTÍAS:**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días

hábiles siguientes contados a partir de la firma del CONTRATO y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

ETAPA CONTRACTUAL – GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGO	**POLIZA**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**Cumplimiento del Contrato**	Diez por ciento (10%) sobre el valor del convenio.	Por el término o plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:**	Dicha garantía será por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término o plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más

obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional.			

EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL DISTRITO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATO o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

VI. REQUISITOS A PRESENTAR: Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PERSONA JURIDICA
Carta de presentación de la propuesta técnica económica.
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.
Acreditación de la condición militar del representante legal.
RUT persona jurídica
Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
Certificado del representante legal de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018.
Antecedentes disciplinarios persona jurídica representante legal.
Antecedentes fiscales persona jurídica representante legal.
Antecedentes Judiciales representante legal.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.

Certificación del representante legal de deudores alimentarios morosos - REDAM.
Acreditación Experiencia de la persona jurídica.
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente

VII. ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ser cargada a través de la Plataforma Secop II.

JUAN NICOLAS SINNING CIODARO
Alcalde Distrital

ACTA DE IDONEIDAD

Que de acuerdo con la invitación a presentar propuesta para el desarrollo y ejecución del objeto contractual denominado: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.**", se procede a realizar la presente acta de idoneidad de la propuesta que presentó la **FUNDACION REHABILITAR ES AMAR,** identificada con Nit. 900628594 y representada legalmente por **JAVIER JESUS FACIOLINCE MARTINEZ,** con Cédula de Ciudadanía N°. 1051675537 expedida en Mompós - Bolívar.

1. DOCUMENTACION.

Se anexaron los documentos requeridos como carta de presentación de la propuesta, certificados de antecedentes, fotocopia del documento de identidad, fotocopia del RUT, afiliación a seguridad social, hoja de vida del SIGEP, declaración de bienes y rentas, entre otros conforme la invitación elevada.

Analizada la documentación, la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos del Distrito de Santa Cruz de Mompox - Bolívar.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

De acuerdo con la propuesta presentada por presentó la **FUNDACION REHABILITAR ES AMAR,** identificada con **Nit. 900628594** y representada legalmente por **JAVIER JESUS FACIOLINCE MARTINEZ,** con Cédula de Ciudadanía N°.1051675537 expedida en Mompós - Bolívar; según la documentación anexa, se puede comprobar lo siguiente:

OBJETO SOCIAL:	Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Magangué, con Matrícula N°. 0503185 de 24 de febrero de 2025, cuyo objeto social se encuentra ampliamente detallado en el certificado aportado para soportar la contratación.
EXPERIENCIA:	Presenta siguiente experiencia en certificaciones: 1. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA DIMENSIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2019.** **NUMERO DE CONTRATO: PS 240519-01** **MUNICIPIO: SAN ZENÓN – MAGDALENA.**

	2. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LAS DIMENSIONES 1)FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, 2) SALUD Y ÁMBITO LABORAL, 3) SALUD AMBIENTAL, 2) VIDA SALUDABLE Y CONDICIONEES NO TRANSMISIBLES 3) TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, 4) SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 5) SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, 6) VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, 7) VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, 8) CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL PARA LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2020.** **NUMERO DE CONTRATO: PS 301020-01** **MUNICIPIO: SAN ZENÓN – MAGDALENA.** 3. **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LAS DIMENSIONES 1) SALUD AMBIENTAL, 2) VIDA SALUDABLE Y CONDICIONEES NO TRANSMISIBLES 3) SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 4) SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS 5) VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES 6) SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIA Y DESASTRE 7) TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES 8) CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2021.** **NUMERO DE CONTRATO: PS 070421-01,** **MUNICIPIO: SAN ZENÓN – MAGDALENA.**

- No tiene inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar.

Por lo que se ajusta a los requerimientos, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Distrito de Santa Cruz de Mompox.

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es por la suma **de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 450.732.937) INCLUIDO IVA,** y demás impuestos y deducciones a que hubiere lugar, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con los descrito en los estudios previos.

NOTA: Los precios ofertados por el contratista corresponden a la realidad del mercado y obedecen a históricos pagados por la Entidad por estos servicios.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por la **FUNDACION REHABILITAR ES AMAR,** identificada con **Nit. N°. 900628594** y representada legalmente por **JAVIER JESUS FACIOLINCE MARTINEZ** con Cédula de Ciudadanía N°. 1051675537 expedida en Mompós - Bolívar; se ajusta a las exigencias requeridas por la Administración municipal, por lo cual la propuesta es viable para celebrar proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027."**

Se expide en Santa Cruz de Mompós - Bolívar, a los (15) día del mes de abril de 2025.

CECILIA COGOLLO PÉREZ
Secretaria de Salud

ALCALDÍA SANTA CRUZ DE MOMPOX

NIT. 890480643-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 199

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0138	Salùd Pùblica	SGP-SALUD PUBLICA	450,732,937.60
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.02.02 - Salud pública \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud \| SECTOR: 19 - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL \| PROGRAMA: 1905 - Salud Pública \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 190503 - Promoción de la salud \| PRODUCTOS: 1905054 - Servicio de promocion de la salud \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA		
		Total disponibilidad:	**450,732,937.60**

Objeto	EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DE ACUERDO CON EL PLAN DE COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2025 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Valor	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 60/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DESPACHO DEL ALCALDE

Se expide en: Santa Cruz de Mompox a los Siete dias (7) del mes Abril de 2025

CESAR AUGUSTO PARDO AMARIS

SECRETARIO DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :

JUAN NICOLÁS SINNING CIODARO

ALCALDE

Elaboró: 1051660710

Impreso el 7/03/2025 3:32:20 p. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de la Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito de Santa Cruz De Mompox, Bolívar

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202500000017934

Sector

Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 07/03/2025 10:02:40

Identificador: 1403647

Formulador Ciudadano: HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES

Formulador Oficial : HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1905 - Salud pública

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

BOLIVAR ME ENAMORA 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

BOLIVAR ME ENAMORA CON JUSTICIA SOCIAL: CIERRE DE BRECHAS Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALIDA POR TU SALUD PONTE PILAS

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

UNA NUEVA HISTORIA PARA MOMPOX 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Una Nueva Historia de Inclusión, Salud y Equidad

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

MOMPOX SALUDABLE

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Deficiencia en la cobertura de prestación de servicios del sector salud en el Distrito de Santa Cruz de Mompós - Bolívar.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La situación en el municipio de Mompox es crítica en cuanto al acceso a los servicios asistenciales básicos en salud. Las deficiencias cuantitativas y cualitativas en la atención de pacientes están generando una serie de problemas que afectan directamente la salud y el bienestar de la población. La insuficiencia en la prestación del servicio de salud es uno de los principales problemas que se presentan en el municipio. La falta de personal capacitado y recursos adecuados está generando demoras en la atención médica de los pacientes, lo que puede tener consecuencias graves para su salud.

Otro problema que se presenta en el municipio es la falta de acceso a servicios de salud especializados. La población de Mompox no tiene acceso a servicios de salud especializados, lo que puede generar una situación en la que los pacientes no pueden recibir la atención médica que necesitan. Esto puede tener consecuencias graves para la salud y el bienestar de la población, especialmente en aquellos grupos más vulnerables.

La situación en el municipio de Mompox también se ve agravada por la falta de inversión en salud. La falta de inversión en salud puede estar generando una situación en la que los servicios de salud no tienen los recursos necesarios para funcionar de manera efectiva. La falta de personal capacitado y la falta de infraestructura adecuada son solo algunos de los problemas que se presentan en el municipio debido a la falta de inversión en salud.

Para abordar la situación en el municipio de Mompox, es necesario implementar soluciones que garanticen el acceso a servicios de salud de calidad para toda la población. La inversión en salud es fundamental para garantizar que los servicios de salud tengan los recursos necesarios para funcionar de manera efectiva. La capacitación del personal y la mejora de la infraestructura también son fundamentales para garantizar que los servicios de salud sean accesibles y equitativos para todos.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

El 30% de los pacientes que requieren del servicio de urgencias, acceden al servicio medico

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Deficiencia en la realización de acciones para fomentar la salud en el municipio	**1.1** Insuficiente personal de apoyo en la dependencia de salud del municipio
	1.2 Incremento de los pacientes con enfermedades crónicas no trasmisibles

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Demora en la atención médica de los pacientes	**1.1** Aumento en las muertes prehospitalarias e intrahospitalarias

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Personas atendidas en hospitales, centros de salud y/o brigadas de atención.	Técnica, Económica y Legal.

02 - Análisis de los participantes

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

44.124

Fuente de la información

PROYECCIONES DE POBLACIÓN DANE 2025

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Caribe **Departamento:** Bolívar **Municipio:** Santa Cruz De Mompox **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

44.124

Fuente de la información

PROYECCIONES DE POBLACIÓN DANE 2025

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe **Departamento:** Bolívar **Municipio:** Santa Cruz De Mompox **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Deficiencia en la cobertura de prestación de servicios del sector salud en el Distrito de Santa Cruz de Mompós - Bolívar.

Objetivo general – Propósito

Transformar integralmente la salud y desarrollar programas en Santa Cruz de Mompox para mitigar la pobreza multidimensional y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Cumplimiento de la estrategias establecidas	**Medido a través de:** Porcentaje **Meta:** 100 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Secretaria de Salud y protección Social

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Deficiencia en la realización de acciones para fomentar la salud en el municipio	Fortalecer la realización de acciones para fomentar la salud en el municipio
Causa indirecta 1.1 Insuficiente personal de apoyo en la dependencia de salud del municipio	Contratar personal de apoyo en la dependencia de salud del municipio
Causa indirecta 1.2 Incremento de los pacientes con enfermedades crónicas no trasmisibles	Disminución de los pacientes con enfermedades crónicas no trasmisibles

Impreso el 7/03/2025 3:32:21 p. m.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Fortalecimiento de la Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito de Santa Cruz De Mompox, Bolívar	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Fortalecimiento de la Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito de Santa Cruz De Mompox, Bolívar

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

APORTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

Medido a través de

Número

Descripción

.

Descripción de la Demanda

La demanda por el numero de apoyo para garantizar la implementacion del Plan de Intervenciones Colectivas

Descripción de la Oferta

La oferta se mide por el numero de apoyos para garantizar la implementacion del Plan de Intervenciones Colectivas

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2025	0,00	1,00	-1,00
2026	0,00	1,00	-1,00
2027	0,00	1,00	-1,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El Plan de Intervención Colectiva (PIC) del Distrito de Santa Cruz de Mompós, Bolívar, es una herramienta integral y participativa que busca abordar las necesidades de salud de la población, mejorando su calidad de vida y promoviendo estilos de vida saludables. Este plan se enfoca en siete áreas clave que abarcan diferentes aspectos de la salud y el bienestar de la población.

Las actividades a desarrollar en el marco del PIC incluyen: Salud Ambiental, como la evaluación de la calidad del agua y del aire, y la creación de espacios verdes; Vida Saludables y Condiciones No Transmisibles, como la promoción de la actividad física y la alimentación saludable; Covivencia Social y Salud Mental, como la implementación de programas de mediación y resolución de conflictos; Seguridad Alimentaria y Nutricional, como la promoción de la agricultura urbana y rural; Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, como la implementación de programas de vacunación; Convivencia Social y Salud Mental, como la promoción de la salud mental a través de talleres y actividades comunitarias; y Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, como la identificación y caracterización de las poblaciones vulnerables y la implementación de programas y servicios diferenciados para ellas.

Alternativa: Fortalecimiento de la Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito de Santa Cruz De Mompox, Bolívar

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Caribe **Departamento:** Bolívar **Municipio:** Santa Cruz De Mompox **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Impacto para la Equidad de Género,
Orden público,
Otros

Alternativa: Fortalecimiento de la Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito de Santa Cruz De Mompox, Bolívar

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 450.732.937,60

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 450.732.937,60

Fortalecer la realización de acciones para fomentar la salud en el municipio

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de estatregias **Cantidad:** 7,0000 **Costo:** $ 450.732.937,60 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 44124 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 44124	**1.1.1** Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública **Costo:** $ 148.000.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.2 Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación **Costo:** $ 30.000.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.3 Determinantes Sociales de la Salud **Costo:** $ 20.000.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.4 Atención Primaria en Salud **Costo:** $ 45.000.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.5 Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias **Costo:** $ 48.000.000,00 **Etapa:** Inversión

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de estatregias **Cantidad:** 7,0000 **Costo:** $ 450.732.937,60 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 44124 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 44124	**1.1.6** Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria **Costo:** $ 115.000.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.7 Personal de salud **Costo:** $ 44.732.937,60 **Etapa:** Inversión

Actividad 1.1.1 Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública

Periodo	Mano de obra calificada
0	$148.000.000,00
Total	**$148.000.000,00**

Periodo	Total
0	$148.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación

Periodo	Mano de obra calificada
0	$30.000.000,00
Total	**$30.000.000,00**

Periodo	Total
0	$30.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 Determinantes Sociales de la Salud

Periodo	Mano de obra calificada
0	$20.000.000,00
Total	**$20.000.000,00**

Periodo	Total
0	$20.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.4 Atención Primaria en Salud

Periodo	Mano de obra calificada
0	$45.000.000,00
Total	**$45.000.000,00**

Periodo	Total
0	$45.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.5 Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias

Periodo	Mano de obra calificada
0	$48.000.000,00
Total	**$48.000.000,00**

Periodo	Total
0	$48.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.6 Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria

Periodo	Mano de obra calificada
0	$115.000.000,00
Total	**$115.000.000,00**

Periodo	Total
0	$115.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.7 Personal de salud

Periodo	Mano de obra calificada
0	$44.732.937,60
Total	**$44.732.937,60**

Periodo	Total
0	$44.732.937,60
Total	

Alternativa: Fortalecimiento de la Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito de Santa Cruz De Mompox, Bolívar

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Falta de recursos financiero para el desarrollo del proyecto	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Aumento de la morbilidad y mortalidad	Gestión eficiente de los recursos, alianzas estratégicas, articulación de los actores del sistema
2-Componente (Productos)	Operacionales	Bajo conocimiento y experiencia del personal que interviene en la prestación de los servicios de salud	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Ineficiencia e ineficacia del programa de atención en salud	Garantizar la vinculación de personal calificado para la gestión
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: Atención Primaria en Salud Riesgo: Deficiencia en la prestación del servicio de salud en el municipio	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Incremento de muertes en el municipio	Desarrollar acciones de gestión en salud

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en las familias y los habitantes de la población y en el gasto público de la administración, por conceptos de consultas y atención médico-hospitalarias

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: La cantidad se calcula como el número de viajes realizados en el año

Descripción Valor Unitario: .

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1,00	$290.000.000,00	$290.000.000,00
1	1,00	$310.000.000,00	$310.000.000,00
2	1,00	$34.000.000,00	$34.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$290.000.000,00	$290.000.000,00
1	$310.000.000,00	$310.000.000,00
2	$34.000.000,00	$34.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$232.000.000,0	$0,0	$0,0	$450.732.937,6	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-218.732.937,6
1	$248.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$248.000.000,0
2	$27.200.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$27.200.000,0

Impreso el 7/03/2025 3:32:21 p. m.

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecimiento de la Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito de Santa Cruz De Mompox, Bolívar					
$31.683.694,00	23,45 %	$1,07	$10.215,14	$450.732.937,60	$12.516.794,04

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto)	$64.390.419,66

03 - Decisión

Alternativa

Fortalecimiento de la Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito de Santa Cruz De Mompox, Bolívar

04 - Alcance

Fortalecer la realización de acciones para fomentar la salud en el municipio Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Número de estatregias, Cantidad: 7 con el fin de Transformar integralmente la salud y desarrollar programas en Santa Cruz de Mompox para mitigar la pobreza multidimensional y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes. Cumplimiento de la estrategias establecidas, Porcentaje, 100 Bolívar, Santa Cruz De Mompox Bolívar.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Fortalecer la realización de acciones para fomentar la salud en el municipio

Producto

1.1. Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas

Medido a través de: Número de estatregias

Meta total: 7,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaria de Saulud y proteccion social

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	7,0000		

Impreso el 7/03/2025 3:32:22 p. m.

Regionalización

Producto: Servicio de promoción de la participación social en salud (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Caribe	Bolívar	Santa Cruz De Mompox			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	450.732.937,60	450.732.937,60	7,0000	7,0000	44.124

Impreso el 7/03/2025 3:32:22 p. m.

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor